



MAT: ORDENA PAGO A BENEFICIARIO DEL PROGRAMA ORASMI.

RESOLUCION EXENTA N° 231

QUILPUE, 14 de Septiembre del 2010.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; Resolución N° 3770 del Ministerio del Interior, que modifica Resolución Exenta (I) N° 80 del 05.01.10 que aprueba transferencia de fondos ORASMI 2010 a Intendencias y Gobernaciones; Resolución Exenta N° 57, que aprueba distribución presupuestaria de fondos ORASMI 2010 a la Gobernación Provincial de Marga Marga; Memo N° 63 del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Marga Marga; Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorgan las letras i), y j) del artículo 4°, letras g), i) del artículo 45, ambas de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la necesidad de entregar ayudas sociales de emergencia a los beneficiarios que solicitaron dicha ayuda; y habiéndose informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

ORDÉNESE, el pago al beneficiario del Programa ORASMI don **Daniel Saldivar G.**, para proceder al co- pago de resonancia magnética de rodilla izquierda, por el monto fijado en la siguiente tabla:

Nombre	Rut	Concepto	Monto	Destinatario	Boleta N°
Daniel Saldivar G	17.808.436-4	Co- pago de resonancia magnética de rodilla izquierda	\$70.000.-	Resonancia Magnética Scanner Valparaiso	96.985.320-5
TOTAL			\$70.000.-		

IMPÚTESE, dicho gasto al ítem Salud conforme Resolución Exenta N° 57 de 07.06.2010, de la Gobernación Provincial de Marga Marga.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ARTURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR PROVINCIA DE MARGA MARGA

RVB (MTC) R/MG/0mg

Distribución:

- 1.- Depto Social Gob. Prov. Marga Marga
- 2.- Administración y Finanzas Gob. Prov. Marga Marga
- 3.- Asesor Jurídico Gob. Prov. Marga Marga
- 4.- Oficina de Partes

MEMO N° 63

QUILPUÉ, 10/09/2010.

A : SRTA. MA. LAURA GUTIERREZ ROJAS
ASESORA JURICA

DE : MARÍA JOSÉ TORRES LORCA
PROFESIONAL DEPTO. SOCIAL

En el marco del Programa ORASMI, que ejecuta esta Unidad, ruego a Ud., si lo tiene a bien, dictar Res. Ex. de pago al beneficiario que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:


Nombre	RUT	Concepto	Monto	Destinatario	RUT
Daniel Saldívar G.	17.808.436-4	Co-pago Resonancia magnética de Rodilla Izquierda	\$70.000	Resonancia Magnética y Scanner Valparaíso.	96.985.320-5

Los gastos esta resolución deben irrogarse del Presupuesto ORAMI 2010, transferido a esta Unidad a través de Res. Ex. 3770/2010 de la Div. de Administración y Finanzas del Ministerio de Interior e imputarse al ítem Salud, según Res. Ex. N° 57/2010 de esta Gobernación Provincial.

Los Informes Sociales y antecedentes fundantes de estos aportes se encuentran en los archivos de este Departamento Social.



MARÍA JOSÉ TORRES LORCA
PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL


SGR, M. M. M. J.
Distribución:
1. La Indicada
2. Depto. Social